

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 017-2017/SBN

San Isidro, 13 de febrero de 2017

VISTO:

El Informe Especial N° 0084-2017/SBN-OPP-SBZ de fecha 06 de febrero de 2017, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 011-2017/SBN de fecha 23 de enero de 2017, se constituyó la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, con el objeto de realizar las funciones previstas en la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, aprobada por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo Nros. 107-2014 y 042-2016-CEPLAN/PCD, en el proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional – PEI de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para el periodo 2018-2020;

Que, el numeral 8.2 del artículo 8 de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, “Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico”, aprobada con la Resolución de Presidencia del Consejo Ejecutivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo Nros. 107-2014 y 042-2016-CEPLAN/PCD, indica que el Equipo Técnico coordina con la Comisión, elabora los productos de las fases del proceso de planeamiento estratégico y desarrolla talleres participativos con actores, según corresponda. Está integrado por representantes de los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico;

Que, con el documento del Visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expresa que a efectos de continuar con el Proceso de Planeamiento Estratégico se requiere conformar un Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico a través de una resolución del órgano resolutorio de la Entidad, el cual coordinará con la Comisión de Planeamiento Estratégico y estará encargada de la elaboración de los productos de la Fase Institucional (PEI 2018-2020 y POI 2018);

Que, de acuerdo a lo expuesto, es necesario constituir un Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico, quien brindará apoyo técnico a la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, en el proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional – PEI de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para el periodo 2018-2020;

Con el visado de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido en la Directiva N° 001-2014-CEPLAN “Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento



Estratégico”, aprobada por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo Nros. 107-2014 y 042-2016-CEPLAN/PCD; y en uso de las atribuciones conferidas por los incisos r) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico

Constituir el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, con el objeto de brindar apoyo a la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN.

El mencionado Equipo Técnico está conformado por los siguientes miembros:

- Paul Alex Llamoca Cabanillas, en representación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien ejercerá la coordinación del Equipo Técnico.
- Edgar Delgado Ortega, en representación de la Secretaría General.
- Ricardo Armando Huamaní Zurita, en representación de la Unidad de Trámite Documentario.
- Carlos Antonio Rodríguez Meléndez, en representación de la Procuraduría Pública.
- Elizabeth Esther Salazar Aguilar, en representación de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Julio Junior Cabrera Musayón, en representación de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Sandi Patricia Barrientos Zamora, en representación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Jorge Antonio Alfaro Conde, en representación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Kledy Lized Lavado Soto, en representación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- José Yehuda Martín Mamán Castro, en representación de la Oficina de Administración y Finanzas.
- Lizeth Claudia Baca García, en representación de Tecnologías de la Información.
- Fredheryck Vergara Marro, en representación del Sistema Administrativo de Abastecimiento.
- Gabriela Fiorella Gadea del Carpio, en representación del Sistema Administrativo de Personal.
- Carlos Alberto Montoya Zúñiga, en representación del Sistema Administrativo de Contabilidad.
- Janeth Jessica Allcca Arotoma, en representación del Sistema Administrativo de Tesorería.
- Maribel Castillo Pérez, en representación de la Dirección de Normas y Registro.
- Alejandro More Seminario, en representación de la Subdirección de Normas y Capacitación.
- Melissa Peralta Calderón, en representación de la Subdirección de Normas y Capacitación.
- Kelly Elizabeth Mori Peña, en representación de la Subdirección de Registro y Catastro.
- Erich Aparicio Vásquez, en representación de la Subdirección de Registro y Catastro.
- Duilio Dante Quequezana Linares, en representación de la Dirección de Gestión de Patrimonio Estatal.
- Carlos Alfonso García Wong, en representación de la Subdirección de Administración de Patrimonio Estatal.
- Fernando Javier Luyo Zegarra, en representación de la Subdirección de Administración de Patrimonio Estatal.
- Carlos Reátegui Sánchez, en representación de la Subdirección de Supervisión.



**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 017-2017/SBN

- Cynthia Ccollana Mismi, en representación de la Subdirección de Supervisión.
- María del Pilar Pineda Flores, en representación de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario.
- Yana Elizabeth Medina Acosta, en representación de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario.

Artículo 2.- Funciones del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico

El Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico tiene las siguientes funciones:

- Participar en la elaboración de los productos requeridos en cada fase de la formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN.
- Coordinar con la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN.
- Formular los proyectos del PEI 2018-2020 y del POI 2018 de la SBN y presentarlos a la precitada Comisión.

Artículo 3.- Vigencia

Las funciones del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN estarán vigentes hasta que el Plan Estratégico Institucional 2018-2020 de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN sean aprobados por el Superintendente Nacional de Bienes Estatales.

Artículo 4.- Notificación

Notificar la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo señalados en el artículo 1 de la presente Resolución, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Publicaciones en el Portal Institucional

Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas que disponga la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



**JOSE LUIS PAIRAZAMAN TORRES
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES**